

**Tras confirmación del MINSA que la rebaja de aranceles no redujo el precio de medicamentos oncológicos, tal como lo venía advirtiendo AIS y RedGE:**

## **Medicamentos para diabetes tampoco han bajado sus precios a pesar que no pagan impuestos**

- **Importadores de medicamentos para la diabetes también incrementaron sus ingresos a costa de las exoneraciones.**
- **AIS y RedGE alertan sobre nueva reducción de aranceles de diciembre último que debe beneficiar a los consumidores.**

**Lima 07/02/2011.-** La reciente confirmación por parte del Ministerio de Salud de que los medicamentos oncológicos beneficiados con la exoneración tributaria (aranceles + IGV) no habían bajado de precio y que contrariamente muchos de ellos habían subido, motivó la reacción del ejecutivo conformando una Comisión para la Vigilancia de los Precios de los Medicamentos Oncológicos. Pero este fenómeno no es propio de los medicamentos oncológicos; los datos preliminares de un realizado por AIS-RedGE, señalan que el mismo comportamiento han seguido los medicamentos para la diabetes, inafectos de tributos desde el 2005. Las importadoras de estos medicamentos han sido más agresivas en utilizar la norma para su beneficio, ya que muchos de ellos incrementaron sus precios.

Los resultados del estudio señalan que en los últimos 5 años (2005-2010), se ha registrado la importación de más de 25 millones de dólares en estos productos, de los cuales, el Estado ha dejado de percibir más de 6 millones como impuestos. Se esperaba que con la norma el precio de venta al público disminuyera en alrededor del 22.9%, lo cual nunca sucedió. Contrariamente, la norma terminó incrementando los márgenes de comercialización para las importadoras.

AÑOS	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2010	TOTAL2005-2010
TOTAL IMPORTACIONES A VALOR CIF	3,135,287.19	3,786,262.69	5,482,733.10	5,529,614.83	5,374,592.78	25,370,497.70

TRIBUTOS DEJADOS DE PAGAR	2006	2007	2008	2009	Ene-Set 2010	TOTAL2005-2010
	435,055.22	1,152,658.52	1,471,666.50	1,596,815.56	1,551,281.81	6,207,477.61

El estudio se realizó sobre un grupo de medicamentos importados que representan el 70% del mercado de medicamentos para la diabetes en el sector privado, y que corresponde a 18 productos, de los cuales se encontró que sólo 4 han disminuido su precio de venta, pero ninguno en el porcentaje esperado.

Nº	Empresa	Producto	Margen comercial antes de la medida	Margen comercial después de la medida	Incremento del margen comercial
1	ABBOTT LAB	ACTOS	45%	66%	11%
2	ELI LILLY	HUMULIN N	58%	78%	20%

3	ELI LILLY	HUMLIN 70/30	56%	<b>78%</b>	22%
4	ELI LILLY	HUMALOG	58%	<b>78%</b>	20%
5	ELI LILLY	HUMULIN R	55%	<b>78%</b>	23%
6	GSK	AVANDIA	49%	<b>70%</b>	21%
7	LAB BAGO	GLICENEX	30%	<b>53%</b>	23%
8	LAB BAGO	GLEMAZ	27%	<b>49%</b>	22%
9	ROEMMERS	GLIMIDE	74%	<b>90%</b>	16%
10	MERCK PERUA	GLUCOPHAGE	54%	<b>69%</b>	15%
11	MERCK PERUA	GLUCOVANCE	68%	<b>66%</b>	-2%
12	MERCK SHARP	JANUVIA	54%	<b>75%</b>	21%
13	MERCK SHARP	JANUMET	58%	<b>76%</b>	18%
14	ROCHE QF SA	GLUCAMINOL	49%	<b>65%</b>	16%
15	ROCHE QF SA	BI EUGLUCON	46%	<b>69%</b>	23%
16	SANOFI AVENTIS	AMARYL	63%	<b>82%</b>	19%
17	SANOFI AVENTIS	AMARYL M	51%	<b>75%</b>	24%
18	SANOFI AVENTIS	LANTUS	42%	<b>63%</b>	21%

Margen Comercial: Involucra la diferencia entre el precio de venta registrado en el IMS (venta a mayoristas) y el precio al que sale el medicamento de ADUANAS.

Según Alejandra Alayza de RedGE, la norma que se viene aplicando desde el 2005, solo ha servido para favorecer a las empresas importadoras, incrementando sus márgenes comerciales y no trasladando este beneficio al precio que paga el paciente. Así el efecto de las exoneraciones detectado por AIS-RedGE y también por el MINSA en los medicamentos para el cáncer, sucede con otros medicamentos que también han sido exonerados de tributos. Lo que significaría que el Estado estaría subsidiando los márgenes comerciales a las empresas importadoras.

En este escenario, en el cual a la promulgación de la norma no se acompaña de un mecanismo que asegure que cumpla el objetivo para la cual fue concebida, hacen parecer estas como estrategias demagógicas del Gobierno que luego de años de implementación, y a la salida de la protesta de la sociedad civil, el Estado recién reacciona; a pesar que de acuerdo a la primera disposición complementaria de la Ley N° 28553, el Estado otorga funciones al Ejecutivo, bajo responsabilidad, para que los beneficios de la norma lleguen a la población<sup>1</sup>, hecho que parece haberse omitido.

Roberto López de AIS advierte que en diciembre último, el Gobierno nuevamente ha reducido los aranceles a la importación en más de tres mil partidas arancelarias incluyendo medicamentos, reduciendo el impuesto Ad Valorem de 9% a 6%<sup>2</sup>, señalando que se reducirán los precios de los productos: La pregunta es, ¿a quién beneficiará esta nueva reducción?.

## **AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN.**

**Para más información llamar al 3461502**

<sup>1</sup> Ley 27450, Artículo 3º; Ley 28553, Primera disposición complementaria; “El Poder Ejecutivo en un plazo de 30 días calendario, contados partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, aprobará mediante decreto supremo, a propuesta del Ministerio de Salud, la relación de medicamentos e insumos, materia de aprobación de los artículos precedentes, cuyos alcances de dicho dispositivo serán anualmente evaluados y actualizados, bajo responsabilidad, a fin de que los beneficios se destinen a la población comprendida en la presente Ley”.

<sup>2</sup> D.S. 279-2010-EF